

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designan a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional del Personal de Gestión y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocó proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Técnicos Superiores y Técnicos Sanitarios, y personal de Gestión y Servicios (BOJA núm. 44, de 4.3.2008), en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008, y ratificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2006 (BOJA núm. 146, de 31.7.2006). En el Anexo II de dicha Resolución de 22 de febrero de 2008, se designaban a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Personal de Gestión y Servicios, en cumplimiento de lo previsto en el citado Acuerdo.

El tiempo transcurrido desde la composición de dicha Comisión Central aconseja a realizar una revisión de la misma, con el fin de ajustar a la realidad actual la representación tanto de la Administración, como de las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad.

Esta Dirección General es competente para resolver en razón de la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 136, de 15.7.2015).

R E S U E L V E

Primero. Designar, de conformidad con lo establecido en el punto 1.2 del apartado séptimo del Anexo V: «Comisiones de Valoración», del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008, ratificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2006, a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Técnicos Superiores y Técnicos Sanitarios y Personal de Gestión y Servicios, que se citan en el Anexo I.

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Sevilla, 18 de septiembre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

COMISIÓN CENTRAL DE VALORACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL PARA PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Presidenta: Doña Celia Gómez González (Dirección General de Profesionales).

Suplente: Don Arturo Enrique Domínguez Fernández (Subdirección de Personal).

Secretaria: Doña Carmen López Martínez.

Suplente: Doña Inmaculada Godino Marín.

Vocales del Servicio Andaluz de Salud:

Doña Salvadora Blesa Franco.

Suplente: Doña Eloísa Ruiz Muñoz.

Doña M.^a José Sánchez González.
Suplente: Doña Soledad Cuenca Aguilar.

Doña Ana Otero Terrón.
Suplente: Doña M.^a Dolores López Delgado.

Don Fidel Fernández-Nieto Fernández.
Suplente: Don Manuel Busto Palomo.

Don Jaime Moles Pérez.
Suplente: Don José Antonio Reche Blánquez.

Vocales de las Organizaciones Sindicales:

Doña María Brígida Labrador Macías (Propuesta de la Organización Sindical SATSE).
Suplente: Doña María Araceli Rodríguez Hinojosa.

Doña M.^a Dolores Navajas Muñoz. (Propuesta de la Organización Sindical CSIF).
Suplente: Doña Maribel Parro Garrido.

Don Antonio Rico Álvarez (Propuesta de la Organización Sindical FASPI).
Suplente: Don Andrés Jiménez Marín.

Don José Gutiérrez Campoy (Propuesta de la Organización Sindical CC.OO.).
Suplente: Don José Pelayo Galindo Pelayo.

Doña Carmen Herrera Vaca (Propuesta de la Organización Sindical UTG).
Suplente: Doña Veredas Cañuelo Fernández.